

Paraná 28 de Mayo de 2021

CIRCULAR Nº 30-21

Estimado Prestador:

Informamos que el Consejo Directivo de la Federación Médica de Entre Ríos resolvió mayoritariamente, en representación de la decisión de las entidades médicas, que la propuesta formulada por IOSPER la semana pasada no satisface los requerimientos mínimos de las distintas especialidades.

De este modo, a partir del **1° de junio solo se brindará el servicio de consulta médica** en consultorio. El resto de las practicas ambulatorias y en internación se realizarán mediante pago directo de los beneficiarios. Se adjunta archivo con valores de referencia. Para las prestaciones de 2do. Nivel debe solicitar los importes en convenios@cmparana.com.ar

Más allá de la decisión, desde Femer manifestaron la disposición para continuar las negociaciones tendientes a alcanzar un acuerdo que contemple adecuadamente las necesidades de las distintas especialidades, tal como había sido conversado y convenido en su momento.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

  